



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, dos de febrero de dos mil veintiuno (2021))

Proceso	Verbal Restitución de Inmueble dado en Leasing Habitacional
Demandante	Banco Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Alexander Quintero Collazos
Radicado	05001 31 03 015 2017 00169 00
Decisión	No accede a solicitud de terminación.

Mediante correo electrónico adunado el 14 de enero de 2021, los apoderados de las partes, en el presente proceso, solicitan de mutuo acuerdo la terminación del mismo, con base en el pago total de la obligación realizada por la parte demandada.

Al respecto debe advertir el juzgado, que no puede accederse a la solicitud impetrada, pues el proceso de la referencia se encuentra finalizado mediante sentencia emitida el 7 de diciembre del año 2017, en la cual se decretó la terminación del contrato de Leasing y se ordenó la restitución del bien inmueble comprometido en el proceso.

Así las cosas, no es procedente lo solicitado, por tanto, como ya se advirtió, se NIEGA la solicitud de terminación.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

